

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

---

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES SERVICIOS PÚBLICOS POR EL QUE SE APRUEBA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Ordinarias son órganos internos de organización para el mejor y mas expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal derivado de su nomenclatura esta Comisión es competente para conocer lo relativo a la materia de gestión integral de los residuos sólidos y del servicio público de limpia.

**SEGUNDO:** Que en el Distrito Federal se generan en promedio 12,439 toneladas diarias de residuos producidos por 8'720,916 habitantes, más la población flotante (estimada en unos 3 millones) que ingresa diariamente de municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México, lo que impacta en el promedio de generación de residuos sólidos urbanos, de 1.4 kilogramos por habitante por día. La generación domiciliaria se compone de 55.58% de residuos orgánicos, 20.30% de reciclables y 24.12% de otros materiales, aunque en este último porcentaje, se encuentran materiales susceptibles de ser reciclados, pero por no tener una demanda en el mercado del reciclado no se acopian.

**TERCERO:** Que con fecha 22 de abril de 2003, fue publicada la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. El objeto de esta ley es el de regular la gestión integral de los residuos sólidos, así como el mejoramiento en la prestación del servicio publico de limpia. En este sentido la implementación de la separación y recolección selectiva de los residuos es el factor más relevante en el manejo integral de los residuos sólidos.

**CUARTO:** Que con fecha 07 de octubre de 2008, fue publicado el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Con este ordenamiento se regula el marco aplicable a la generación, recolección, separación, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, bajo un esquema de intervención coordinada entre las autoridades, así como la participación de los habitantes del Distrito Federal.

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



**V LEGISLATURA**

**QUINTO:** Que a la fecha la Ley de Residuos Sólidos y su Reglamento no han tenido la aplicación y cumplimiento adecuado dando como consecuencia que sean ordenamientos carentes de positividad jurídica, por lo que con el fin de contribuir a la difusión y cumplimiento del contenido de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en materia de separación de residuos sólidos, es que esta Comisión por ser de su competencia, considera pertinente y oportuno implementar una campaña institucional de información sobre el tema en particular; debido a que la participación informada de la sociedad es indispensable para el éxito del proceso de recolección separada de la basura.

**SEXTO:** Que de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la prestación de servicios de apoyo a eventos institucionales; cada Comisión podrá realizar dos eventos por ejercicio fiscal, por un monto de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100), cada uno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** La Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, implementará una campaña institucional de información sobre el cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en materia de separación de residuos sólidos.

**SEGUNDO:** La Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos será la encargada de establecer los lineamientos sobre el materia de promoción, cantidades, su contenido informativo y gráfico, así como de los actos tendientes a maximizar los alcances de esta campaña. Estas actividades serán coordinadas por su presidencia.

**TERCERO:** Se solicita a la Comisión de Gobierno autorice la aplicación de los recursos que tiene asignado la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, para la implementación de la campaña de referencia, conforme a lo expuesto en el considerando sexto de este Acuerdo.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión, afecto de realizar todos los trámites administrativos para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Comisión de  
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**



**V LEGISLATURA**

---

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, a los 25 días del mes de noviembre de 2009.

La Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES  
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA BATRES  
GUADARRAMA  
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO  
SARQUIS  
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS  
ARROYO  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO  
SOLÍS CRUZ  
INTEGRANTE**

**HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES  
SERVICIOS PÚBLICOS POR EL QUE SE APRUEBA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL  
DE INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO  
FEDERAL EN MATERIA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**